

D.G. 300 -

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2008

Señor

MIGUEL ANTONIO PARADA ORTEGA

Representante Legal

SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA.

Cra. 31 No. 25 A 79

FAX : 2684387

Bogotá, D.C.

REF: Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2008

Respetado señor Parada:

De conformidad con las observaciones presentadas a los Pliegos de Condiciones Definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2008, la cual orienta la contratación para *...“el Servicio de Vigilancia y Seguridad, para las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en la sede administrativa ubicada en el Edificio World Service, Carrera 10ª No. 24-55, pisos 2 y 3 y en la Casa del Pensionado, ubicada en la Transversal 17 No. 35-61 de esta ciudad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente invitación, por un término del 23 de diciembre de 2008 al 20 de octubre de 2009”*, recibida por correo electrónico el día 25 de noviembre de 2008, a las 4:36 p.m., de manera atenta me dirijo a Usted para presentar respuesta a la misma en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN:

“En el numeral 3.1.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, Subnumeral 3.1.3.1. “Personal requerido, donde requiere que para el presente ítem será necesario aportar el personal ofrecido : hoja de vida en la que se adjuntará la acreditación de bachiller; fotocopia de la cédula y contrato por medio del cual se demuestre la vinculación con el oferente; certificación de afiliación a salud y pensión, certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales; certificación como – Reservistas Primera Clase (Personal Masculino) y deberá tener en la tarjeta de conducta calificación mínima de excelente y/o sobresaliente. En caso de que exista cambio en el personal, éste deberá ser aprobado por FONPRECON a través del supervisor quien exigirá que sea de la misma o superiores calidades del anterior, previa verificación de cumplimiento de requisitos, por parte del Gerente del Proyecto en FONPRECON”

“Solicitamos a la entidad (Sic) muy amablemente, sea eliminado éste numeral, debido a que el personal que se utilizará en el desarrollo del presente contrato aún no ha sido contratado por ninguno de los oferentes y en consecuencia tampoco se tienen afiliaciones

al sistema de seguridad social, por ello en el caso que el oferente ofrezca personal con hoja de vida y afiliaciones es porque lo tiene contratado para la ejecución de otros contratos”

RESPUESTA FONPRECON:

Fonprecon ha considerado válido su planteamiento, procediéndose de oficio no a la supresión de los requisitos expuestos en el numeral 3.1.3.1, sino a la aclaración a los mismos, como se registra en el Adendo No.1 que en el día de hoy estamos expidiendo y publicando en la página Web, con remisión igualmente a su correo electrónico.

OBSERVACIÓN :

“En consecuencia, solicitamos aclarar el número de hombres requeridos en los servicios de 24 horas y se nos aclare si el personal para prestar estos servicios puede ser femenino”

RESPUESTA FONPRECON:

Respecto a su inquietud sobre el número de vigilantes requeridos para los servicios solicitados en los turnos de 12 y 24 horas, el Fondo deja a consideración del proponente estipular dicho número, supeditado a las normas laborales vigentes y disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia Privada, sobre horarios máximos por vigilante permitidos en este tipo de servicios.

Atentamente,

FLOR ESPERANZA TORRES MUÑOZ
Secretaria General

Elaboró : Dr. Jesús Orlando Segura
Asesor en contratación

Revisó: Gloria Constanza Vanegas Aguilar
Jefe Sección Servicios Generales

Luz Stella Restrepo Henao
Jefe División Administrativa y Financiera